

Acta N°
04

Resolución N°
35

Sauce, 02 de febrero de 2023.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Club Sportivo Artigas solicitando apoyo económico para llevar a cabo una actividad de Carnaval, los días 08, 09, 10 y 11 de febrero.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a el Sr. Robert Umpierrez en representación del Club Sportivo Artigas para llevar a cabo una actividad de Carnaval, los días 08, 09, 10 y 11 de febrero.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Robert Umpierrez C.I. 2.027.041-5 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Handwritten signature]
Secretaria

[Handwritten signature]
Sanita Baltirani
Concejal

[Handwritten signature]
Julio Pimentel
Concejal